

	Formato Informe de Auditoría	CÓDIGO: F4_P1_CIT
		VERSIÓN: 03
	Proceso de Gestión de Control Interno	FECHA: 31/08/2023
		Página 1 de 9

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	20	Mes:	08	Año:	2024
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

Aspecto Evaluable (Unidad Auditable):	Auditoría de Gestión Planeación
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	XIMENA PARDO PEÑA Subgerente de Planeación
Objetivo de la Auditoría:	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar el diseño y efectividad del proceso de Gestión de Planeación, de acuerdo con las actividades definidas en sus procedimientos y lineamientos de la entidad. • Identificar variaciones en el desarrollo del proceso frente a la documentación de este. • Definir y acordar planes de acción que permitan el mejoramiento del proceso.
Alcance de la Auditoría:	<p>El alcance de la auditoría del 30 de abril de 2023 al 30 de abril de 2024 y tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento de Proyectos de Inversión. • Procedimiento Aprobación y Seguimiento a Planes. • Procedimiento de Rendición de Cuentas. • Procedimiento de Gestión de Acciones de Mejora.
Criterios de la Auditoría:	<ul style="list-style-type: none"> • Manual Único de Rendición de Cuentas MURC – Función Pública. • Metodología Proceso de Rendición de Cuentas de la Administración Distrital y Local. - Veeduría Distrital. • Decreto 612 de 2018.

ASPECTOS GENERALES

Para realizar la auditoría de Gestión Planeación, dentro del equipo de trabajo de la auditoría clasificó los procedimientos así:

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	Formato Informe de Auditoría	CÓDIGO: F4_P1_CIT
		VERSIÓN: 03
	Proceso de Gestión de Control Interno	FECHA: 31/08/2023
		Página 2 de 9

- Procedimiento de Gestión de Acciones de Mejora
- Procedimiento de Rendición de Cuentas.
- Procedimiento Aprobación y Seguimiento a Planes.
- Procedimiento de Proyectos de Inversión.

1. Procedimiento de Gestión de Acciones de Mejora: De acuerdo con las indagaciones realizadas en el entendimiento del citado procedimiento, se observó que se tiene un consolidado de acciones a la fecha, las cuales se resumen en la siguiente tabla.

Consecutivo	Tipo de Acción	Fuente	Dependencia solicitada
AC1	Correctiva	Resultados de seguimiento y medición de los procesos (Autogestión y autoevaluación)	Subgerencia Administrativa-Servicio a la Ciudadanía
AC2	Correctiva	Resultados de seguimiento y medición de los procesos (Autogestión y autoevaluación)	
AC3	Correctiva	Resultados de seguimiento y medición de los procesos (Autogestión y autoevaluación)	Subgerencia Administrativa-Gestión Documental
AC4			
AC5			
AC6	Correctiva	Resultados de seguimiento y medición de los procesos (Autogestión y autoevaluación)	Dirección General - Gestión Tecnológica de la Información y las Comunicaciones
AC7	Correctiva	Resultados de seguimiento y medición de los procesos (Autogestión y autoevaluación)	
AC8	Correctiva	Resultados de seguimiento y medición de los procesos (Autogestión y autoevaluación)	Todas

2. Procedimiento de Rendición de Cuentas:

- a) La rendición de cuentas de los resultados del 2021, se efectuó en el año 2022 basándose en los resultados de dos meses, ya que la entidad tenía solo dos meses de creación.
- b) El proceso de rendición de cuentas efectuado para los resultados del 2022, en el 2023, tuvo un enfoque en donde el informe de gestión del director de ese momento, incluyó parámetros mencionados en el manual único de rendición de

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	Formato Informe de Auditoría	CÓDIGO: F4_P1_CIT
		VERSIÓN: 03
	Proceso de Gestión de Control Interno	FECHA: 31/08/2023
		Página 3 de 9

cuentas MURC, ya que la entidad en ese momento tenía una operación bastante reducida. Se decidió consolidar el informe de gestión del director con el informe de rendición de cuentas de la entidad, presentado en el 2023.

- c) Según el procedimiento y para los resultados del 2023, por ser cabeza de sector, la secretaría de educación es la entidad que debe convocar a Atenea para generar el proceso de rendición de cuentas, a la fecha no se ha decidido hacer este proceso, teniendo en cuenta que en el mes de diciembre del 2023, por el cambio de gobierno de Claudia López a Carlos Fernando Galán se realizó una entrega de resultados de los 4 años de gobierno (informe del cuatrienio) desde el lado de Atenea se realizó el respectivo informe gestión y de rendición de cuentas pero no siguiendo el procedimiento normal, porque en si no se ha dado el proceso de rendición de cuentas propio de la SED y menos de Atenea, solo la documentación de la gestión de la agencia dentro de la información de la gestión de la alcaldía anterior.

Es importante tener en cuenta que el marco de la rendición de cuentas el "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", no se incluye en el procedimiento, por lo que parte de la información de los informes, tiene en cuenta la estructura de "Mecanismos para la transparencia y acceso a la información".

3. Procedimiento Aprobación y Seguimiento a Planes: De acuerdo con las indagaciones realizadas en el entendimiento del proceso y el objetivo determinado por OCI, basándose en el formulario de FURAG "Verificar el cumplimiento de metas y objetivos, a fin de identificar avances y dificultades en cumplimiento de su planeación institucional", se eligen 4 (muestras) de los planes determinados en la entidad para el cumplimiento de su planeación institucional. El detalle de los planes es el siguiente:

Nombre del plan	Sigla
1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR: – Gestión Documental- Es un instrumento archivístico que permite agrupar la planeación, seguimiento e implementación de aspectos relevantes de los procesos de gestión documental y administración de archivos en cumplimiento de las normas y directrices determinadas por el Archivo General de la Nación – AGN	PINAR
2. Plan Anual de Adquisiciones: Es una oportunidad para empezar a implementar y hacer uso del SECOP II en su Entidad Estatal	PAA
3. Plan Anual de Vacantes: Tiene por objetivo, diseñar y/o definir estrategias de planeación anual de la provisión del Talento Humano.	PA Vacantes

	Formato Informe de Auditoría	CÓDIGO: F4_P1_CIT
		VERSIÓN: 03
	Proceso de Gestión de Control Interno	FECHA: 31/08/2023
		Página 4 de 9

4. Plan de Previsión de Recursos Humanos: Es un instrumento de gestión del talento humano que permite contrastar los requerimientos de personal con la disponibilidad	PPRH
5. Plan Estratégico de Talento Humano: Es un instrumento que se desarrolla a través del ciclo de vida del servidor público: ingreso, desarrollo y retiro, integrando los elementos que conforman la primera dimensión	PETH
6. Plan Institucional de Capacitación: Los planes de capacitación de las entidades públicas deben responder a estudios técnicos que identifiquen necesidades y requerimientos	PIC
7. Plan de Incentivos Institucionales: El presente plan sirve de guía para ejecutar las actividades de los programas	PII
8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo: Es uno de los resultados del proceso de implementación del SG-SST.	PTASS
9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión que se encuentra contemplado dentro de las políticas de gestión	PAAC
10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI: Mediante la consolidación de necesidades e iniciativas en el marco de la Política de Gobierno Digital, para facilitar el logro de las metas y objetivos estratégicos de la entidad	PETI
11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información: se define con el fin de evaluar las posibles acciones que se deben tomar para mitigar los riesgos existentes	PTRSPI
12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información: Garantizar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información, para lo cual se hace indispensable diseñar el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	PSPI
13. Planeación estratégica de la entidad	PEE

4. Procedimiento de Proyectos de Inversión:

De acuerdo con las indagaciones realizadas en el entendimiento del proceso y el objetivo determinado por OCI basándose en el formulario de FURAG "seguimiento al presupuesto asignado y se esté ejecutando de acuerdo con lo previsto en la programación presupuestal y según la naturaleza de los recursos", se determinó realizar una validación de las buenas prácticas del proceso de acuerdo con la información recopilada.

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	Formato Informe de Auditoría	CÓDIGO: F4_P1_CIT
		VERSIÓN: 03
	Proceso de Gestión de Control Interno	FECHA: 31/08/2023
		Página 5 de 9

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Para los diferentes procedimientos de la gestión planeación:

1. Procedimiento de Gestión de Acciones de Mejora: Sobre el consolidado de las acciones a la fecha, se estableció una muestra, teniendo en cuenta la cantidad de observaciones y/o acciones que lleva cada plan de mejoramiento y se evaluaron los siguientes criterios:

- Correo Electrónico del líder de la dependencia donde se aprueba la acción de mejora.
- Existencia del Formato Análisis de Causas de Acciones de Mejora.
- Plan de mejoramiento acciones de mejora (individual)
- La evidencia de cómo se realizó el proceso de verificación, que da como resultado que el plan fue eficaz y por la cual se considera cerrada la acción.

2. Procedimiento de Rendición de Cuentas:

Año 2021 presentado en el año 2022:	El procedimiento tiene vigencia a partir del 30 de mayo de 2023, por lo que la revisión de la rendición de cuentas del 2021 se basó en que el 2021, se efectuó en el año 2022 basándose en los resultados de dos meses, ya que la entidad tenía solo dos meses de creación.
Año 2022 presentado en el año 2023:	La información con la que se realizará la revisión de la rendición de cuentas del año 2023 fue validada a la luz del procedimiento.
Año 2023:	Como se mencionó anteriormente la rendición de cuentas del año 2023 aún no se ha realizado, pero si se realizó un informe de resultados de los 4 años de la alcaldía, (informe del cuatrienio), al cual se le validaron las actividades que le aplicaban del procedimiento.

3. Procedimiento Aprobación y Seguimiento a Planes: la validación de este procedimiento se realizó por medio del muestreo solicitando los respectivos soportes de los puntos de control establecidos en el procedimiento para la dependencia de gestión planeación y para los siguientes planes.

	Formato Informe de Auditoría	CÓDIGO: F4_P1_CIT
		VERSIÓN: 03
	Proceso de Gestión de Control Interno	FECHA: 31/08/2023
		Página 6 de 9

Nombre del plan	Sigla
Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo: Es uno de los resultados del proceso de implementación del SG-SST.	PTASS
Plan Anual de Vacantes: Tiene por objetivo, diseñar y/o definir estrategias de planeación anual de la provisión del Talento Humano.	PA Vacantes
Plan de Incentivos Institucionales: El presente plan sirve de guía para ejecutar las actividades de los programas	PII
Planeación estratégica de la entidad	POA

De acuerdo con el alcance definido por OCI sobre la validación del cumplimiento de metas y objetivos, a fin de identificar avances y dificultades en cumplimiento de su planeación institucional, se solicitó evidencia del seguimiento que debe realizar la dependencia de la subgerencia de planeación para el cumplimiento del POA, correspondiente al plan de acción de la entidad, aprobado por el Comité de Gestión y Desempeño del mes de diciembre de 2024. Así mismo, se solicitó evidencia del seguimiento que debe realizar la dependencia de la subgerencia de planeación sobre los planes de la muestra, la dependencia nos informa que los desarrolladores de cada uno de los planes deben realizar el seguimiento y evidenciar el cumplimiento de los planes, en el Comité de Gestión y Desempeño y para algunos casos muy puntuales se menciona a través del informe de seguimiento de plan de acción de MIPG.

4. Procedimiento de Proyectos de Inversión: para la validación del procedimiento se determinó realizar la verificación de las buenas prácticas del proceso de acuerdo con la información recopilada en el entendimiento del procedimiento ya que este no se encuentra documentado. En este proceso de auditoría se determinaron las actividades de control y se solicitaron las respectivas evidencias.

Durante el desarrollo de la auditoría, la Oficina de Control Interno de Gestión identificó las siguientes oportunidades de mejora:

No.	OPORTUNIDAD DE MEJORA	PLAN DE ACCIÓN
1.	<p>De acuerdo con el numeral 8 del artículo 5. de la resolución 30 de 2022, el Comité de Gestión y Desempeño debe: <i>“aprobar y hacer seguimiento a los planes, programas, proyectos, estrategias y herramientas necesarias para la implementación interna de las políticas de gestión”</i>. Al revisar el procedimiento de “Aprobación y Seguimiento a Planes” versión 1 con fecha de 10 de mayo de 2023, se observó que no existe una mención a la periodicidad y el responsable de llevar al Comité el estado de avance de los planes institucionales.</p> <p>Se menciona a partir de la actividad número 15 a la 17, actividades que no hacen parte del procedimiento”, revisar si el informe de gestión relaciona solamente los resultados de los planes institucionales mencionados en el procedimiento con su información desagregada.</p>	<p>Un informe de gestión es un instrumento de consolidación de la información general de una entidad, donde se da cuenta de los logros, metas, procesos y dificultades de la gestión. De acuerdo con la Ley 1474 de 2011 en su artículo 74, el informe de gestión debe acompañar el Plan de Acción anualmente y se debe publicar a más tardar el 31 de enero en la página web. Dado que el informe de gestión corresponde a un requerimiento legal y este no da cuenta solamente de acciones de los planes institucionales, se acoge la recomendación de eliminar dichas actividades del procedimiento de “Aprobación y seguimiento a Planes”.</p> <p>Plan de acción: Definición de periodicidad de seguimiento de los planes institucionales y ajuste del procedimiento eliminando las actividades de la 15 a la 17.</p> <p>Responsable: Subgerente de Planeación</p>

	Formato Informe de Auditoría	CÓDIGO: F4_P1_CIT
		VERSIÓN: 03
	Proceso de Gestión de Control Interno	FECHA: 31/08/2023
		Página 8 de 9

		Fecha de implementación: 30 de septiembre.
2.	<p>En la validación de los procedimientos que tiene la dependencia, identificamos que el procedimiento de “Seguimiento presupuestal” no se encuentra documentado, por lo que se determinó realizar la verificación de las buenas prácticas del proceso de acuerdo con la información recopilada en el entendimiento de la auditoría.</p> <p>Criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> Manual Operativo de MIPG, versión 5, 2023, la viñeta 6, de los Lineamientos generales para la implementación, del numeral 4.2 Seguimiento y evaluación de la gestión institucional, que dice: “Documentar los resultados de los ejercicios de seguimiento y evaluación”. Guía para la gestión por procesos en el marco del modelo integrado de planeación y gestión (Mipg), Versión 1, 2020, en sus numerales 3.5.4 Describir el proceso y 4.1 Documentación de procedimientos. 	<p>Plan de acción: Elaborar el procedimiento de seguimiento presupuestal.</p> <p>Responsable: Subgerente de Planeación</p> <p>Fecha de implementación: 30 de noviembre del 2024.</p>

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	Formato Informe de Auditoría	CÓDIGO: F4_P1_CIT
		VERSIÓN: 03
	Proceso de Gestión de Control Interno	FECHA: 31/08/2023
		Página 9 de 9

ANEXOS

N/A

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

De acuerdo con la evaluación y efectividad del proceso de gestión planeación, y según la normativa vigente, la Oficina de Control Interno de Gestión llegó a la siguiente conclusión:

En términos generales los procedimientos de la dependencia de gestión planeación, se encuentran documentados y sus controles se están operando normalmente. Se observó que cumple razonablemente con los requisitos y estándares establecidos y hemos identificado un nivel aceptable de gestión de riesgos, siguientes oportunidades de mejora para el procedimiento.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 20 días del mes de agosto del año 2024.

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA		
Nombre Completo	Responsabilidad (cargo)	Firma
Ximena Pardo Peña	Subgerente de Planeación	
Jorge Luis Garzón T.	Jefe Oficina Control Interno de Gestión	
Heidy Patricia León A.	Contratista Oficina Control Interno de Gestión	